



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 7467/17

C. 27/18

ESA/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 6/02/18 (Acta N° 135), por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución 3262/17, adoptada en sesión de fecha 19/12/17 (Acta N° 132), estableciendo que donde dice:

de LIMA, Joao	4.173.533-5	Programa Planeamiento Educativo	UAL / Campus Regional de Educación Tecnológica Centro	30
DE MARIA, Pedro	3.370.710-6	Programa Planeamiento Educativo	Referente de Manejo de Sistema y Tratamiento de Datos / Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte	40
ECHEVERRÍA, Marcela	4.116.221-1	Programa Planeamiento Educativo	UAL / Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur	30
SALDAÑA, María	4.353.085-0	Programa Planeamiento Educativo	Referente de Manejo de Sistema y Tratamiento de Datos / Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur	40
SEOANE, Ana	4.232.854-7	Programa Planeamiento Educativo	UAL/Campus Regional de Educación Tecnológica Centro	30
TOSCANO, Marta	3.830.708-4	Programa Planeamiento Educativo	Referente de Manejo de Sistema y Tratamiento de Datos / Campus Regional de Educación Tecnológica Este	40

Debe decir:

de LIMA, Joao	4.173.533-5	Campus Regional de Educación Tecnológica Centro	UAL	30
DE MARIA, Pedro	3.370.710-6	Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte	Referente de Manejo de Sistema y Tratamiento de Datos	40
ECHEVERRÍA, Marcela	4.116.221-1	Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur	UAL	30

SALDAÑA, María	4.353.085-0	Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur	Referente de Manejo de Sistema y Tratamiento de Datos	40
SEOANE, Ana	4.232.854-7	Campus Regional de Educación Tecnológica Centro	UAL	30
TOSCANO, Martha	3.830.708-4	Campus Regional de Educación Tecnológica Centro	Referente de Manejo de Sistema y Tratamiento de Datos	40

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para proceder a la notificación de los interesados a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Campus Regionales de Educación Tecnológica, Programas de Planeamiento Educativo y de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

CONSEJO DE EDUCACION  
TECNICO - PROFESIONAL  
08 FEB. 2018  
SECRETARIA GENERAL  
DEL CONSEJO  
SALIDA

CONSEJO DE EDUCACION  
TECNICO PROFESIONAL  
08 FEB. 2018  
DIRECCION DE COMUNICACIONES  
RECIBIDA